



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 733-2019

Los Olivos, 22 de julio de 2019

**VISTOS:** El Documento Simple N° S-19311-2019, organizado por el Sr. José Alberto Hidalgo Flores, en el que presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Transporte, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se designó, a partir de la citada fecha, al Sr. José Alberto Hidalgo Flores como Subgerente de Transporte, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057, tal como especifica;

Que, mediante Documento Simple N° S-19311-2019 el Sr. José Alberto Hidalgo Flores presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Transporte, según detalla;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

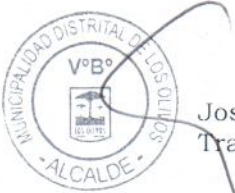
Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 -Ley establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, acorde a las normas señalada precedentemente, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia del **SR. JOSÉ ALBERTO HIDALGO FLORES**; en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, su designación en el cargo de **SUBGERENTE DE TRANSPORTE**, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad; conforme a los fundamentos que expone.





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 733-2019

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **SR. RICARDO JIMENEZ ANGELES** como **SUBGERENTE DE TRANSPORTE**; bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057, al encontrarse vacante el cargo titular.

**ARTÍCULO TERCERO.- PROCEDER** a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** y ordenar a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad [www.portal.munilosolivos.gob.pe](http://www.portal.munilosolivos.gob.pe), y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
Abog. Rosa I. Silva Sotomayor de Swayne  
REG. CAL 23950  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS OLIVOS  
  
Felipe B. Castillo Alfaro  
ALCALDE